



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca
Sala Administrativa

**ACUERDO 68 DE 2014
(31 de Julio de 2014)**

"Por medio del cual se autoriza el cierre del Juzgado Promiscuo Municipal de Obando - Valle del Cauca",

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Acuerdo No. 433 de febrero 3 de 1999, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio DESAJCL14 -1801 de fecha 31 de Julio de 2014, suscrito por la doctora Clara Inés Ramírez Sierra, Directora Seccional de Administración Judicial de Cali, donde solicitó autorización para el cierre del Juzgado Promiscuo Municipal de Obando – Valle del Cauca, por el termino de tres días, contados a partir del 1, 4 y 5 de Agosto de 2014, con el fin de realizar reparaciones locativas como el cambio total del cielo raso y tendido eléctrico de la propiedad como consecuencia de su alto deterioro y fallas en el fluido eléctrico que está causando que los aparatos electrónicos se averíen, obras estas que serán realizadas por el propietario del inmueble.

Por lo anterior, esta Sala Administrativa

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el cierre del Juzgado Promiscuo Municipal de Obando – Valle del Cauca, los días 1, 4 y 5 de Agosto de 2014, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo y como consecuencia los términos procesales se interrumpirán por el mismo lapso.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente Acuerdo a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, a la Presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga, al Juzgado Promiscuo Municipal de Obando y a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, sección "Consejo Superior de la Judicatura", opción "Consejo Seccionales", medio que garantiza amplia divulgación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Santiago de Cali a los treinta y un (31) días del mes de Julio de 2014.


FRANCISCO RAFAEL ARCIERI SALDARRIAGA
Presidente

FRAS/MEPG/COV

Carrera 4° No. 12-04 – Piso 1° Palacio Nacional Plaza Caycedo
Telefax (92) 881 0342 www.ramajudicial.gov.co
Santiago de Cali - Valle del Cauca - Colombia



No. 305780-4

No. GP 050-4